

CENTRO ASOCIADO REGIONAL U.N.E.D. - CARTAGENA	
FECHA	NUMERO
SALIDA 20-05-19	156
ENTRADA	

**Acta nº 3 Mesa de Contratación**

**Examen de la documentación a efectos de justificación de la oferta anormalmente baja presentada por Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U, en el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el Edificio del Centro Asociado a la UNED de Cartagena.**

En Cartagena, a 17 mayo de 2019.

Siendo las 10:00 h, en la Sala de Juntas de la 1ª planta del Centro Asociado a la UNED de Cartagena comparecen los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se indican para proceder al examen de los documentos justificativos de la oferta presentada por THUSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U y, en su caso, propuesta de mejor oferta.

Conforman la Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Luis Figueiras Martínez, Jefe de Sección del Centro Asociado.

Vocales: D. José Carlos Fernández Ros, Técnico Municipal por parte del Ayuntamiento de Cartagena; D. José Antonio Guillen Martínez, Ingeniero Técnico; Dª Zoraida Martínez Sánchez, Tesorera del Consorcio (vocal económico) y Dª Sandra Bosch Aparicio (vocal jurídico).

Secretaria: Dª María Ángeles Urrea Gallardo, Secretaria del Consorcio.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente informa que por requerimiento de fecha 29 de abril de 2019, con Registro de Salida 104/2019, se requirió a THYSSENFRUPP ELEVADORES, S.L.U para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles desde el envío del requerimiento, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Con fecha 7 de mayo de 2019, el licitador presenta documentación justificativa de su oferta a través del Registro General del Centro Asociado de la UNED en Cartagena, con número de registro de entrada 357/2019.

Que con fecha 15 de mayo de 2019, se emite informe por el vocal técnico de esta Mesa de Contratación, D. José Antonio Guillen Martínez, que consta en el expediente y cuyo contenido es el siguiente:

*"Justificación de precios para el cumplimiento del contrato*

*A la vista de la documentación presentada por la comercial, suscribo la capacidad técnica de la comercial para la ejecución del contrato de referencia.*

*La única consideración que realizar, en el punto 4, justificación valoración de la oferta en el apartado CORRECTIVO ASCENSOR , sobre las visitas previstas de mantenimiento correctivo previstas son 3,5 al año, son a mi modo de entender insuficientes a la vista del uso de los ascensores del centro”.*

A pregunta de los miembros de la Mesa de Contratación, el técnico firmante aclara que ha quedado justificado el bajo precio ofertado para la adecuada prestación del servicio, quedando la oferta debidamente justificada.

A la vista de la documentación justificativa presentada y del informe y de las explicaciones del vocal técnico, la Mesa de Contratación, considera que es suficiente, por lo que propone la adjudicación a la mercantil THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U

La Mesa de Contratación comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la clasificación en el Grupo P, Subgrupo 7, Categoría 5 que es suficiente, quedando acreditado con ello su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional, solvencia económica y financiera, técnica y profesional, así como la no concurrencia de ninguna prohibición de contratar.

A la vista de todo lo expuesto la Mesa, por unanimidad ACUERDA:

**Primero.- CONSIDERAR** correctamente justificada la baja realizada por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, visto el informe técnico de fecha 15 de mayo de 2019.

**Segundo.- PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el Edificio del Centro Asociado a la UNED de Cartagena (Expt. S2/2019), a favor de la siguiente oferta considerada como la mejor, una vez recibida la documentación requerida en el punto siguiente:

THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Oferta económica relativa al mantenimiento de ascensores por los 3 años iniciales sin prórroga: 7.469,28 €
- IVA: 1.568,55 €.
- Total: 9.037,83 €.
- Baja lineal del 25% respecto al precio de tarifa del material en actuaciones extraordinarias.

**Tercero.- REQUERIR** a THYSSENKRUPPS ELEVADORES, S.L.U, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente en el Registro General del Centro Asociado a la UNED de Cartagena, sito en Calle Ingeniero de la Cierva, 28, de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h, la siguiente documentación señalada en la cláusula 20.7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Justificante de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificante de abono del ejercicio en curso o declaración responsable de estar exento.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 373,46 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U, IVA excluido.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil profesional, que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, con cobertura mínima de 300.000 Euros por accidente (artículo 6.9 del RD 88/2013, de 8 de febrero).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas se da por finalizado el presente acto.

En Cartagena, a 17 de mayo de 2019.



José Luis Figueiras Martínez.  
Presidente



María Ángeles Urrea Gallardo  
Secretaria



José Carlos Fernández Ros  
Ayuntamiento de Cartagena



José Antonio Guillen Martínez  
Vocal técnico.



Zoraida Martínez Sánchez  
Vocal económico



Sandra Bosch Aparicio  
Vocal Jurídico